



Recepción: 8 de febrero de 2008  
Aceptación: 28 de febrero de 2008

\*Director del Servicio de Evaluación Institucional de la Universidad del País Vasco. Euskal Herriko Unibertsitatea.

Correo electrónico: inaki.perianez@ehu.es

\*\*Subdirector del Servicio de Evaluación Institucional de la Universidad del País Vasco.

Correo electrónico: jinaki.delapena@ehu.es

# Decálogo para implementar titulaciones conjuntas e internacionales

Iñaki Perriáñez Cañadillas\* y  
J. Iñaki de la Peña Esteban\*\*

**Resumen.** Se realiza una revisión de los diferentes estudios europeos que se refieren a la situación de las titulaciones conjuntas e internacionales para extraer los pilares en los que se sustentan.

Se hace especial mención a lo importante que resulta el establecimiento de un sistema de garantía de calidad en el desarrollo de una titulación internacional, así como lo difícil que resulta mantener un nivel común de calidad entre las universidades socias.

Finalmente obtenemos un decálogo para que el promotor que proponga este tipo de titulaciones tenga en cuenta, reflexione, actúe en consonancia y pueda tener grandes posibilidades de éxito en su implementación.

**Palabras clave:** titulaciones transfronterizas, titulaciones conjuntas, titulaciones internacionales, acreditación, espacio europeo de educación superior.

## Decalogue to Implement Joint and International Degrees

**Abstract.** In the present work we carry out a review of different European studies of reference on the situation of joint and international degrees in order to extract the bases on which such qualifications are supported.

We pay special attention to the importance of establishing a guaranteed quality system in the development of international degrees, as well as to the difficulty of maintaining a common quality level among associated universities.

Finally, we obtain a series of guidelines (decalogue) for the promoter of this kind of degree to bear in mind, reflect on, to act accordingly and be able to achieve great success in its implementation.

**Key words:** transnational degrees, joint degrees, international degrees, certification european higher education area.

## Introducción

Desde la conferencia de ministros de Praga han habido algunos acontecimientos importantes relacionados con las titulaciones conjuntas, sobre todo a partir de la publicación de un estudio sobre la situación actual de las titulaciones conjuntas en los países que participan en el programa Sócrates (Tauch y Rauhvargers, 2002).

El programa Sócrates de la Unión Europea tiene como finalidad contribuir a una educación de calidad y estimular el aprendizaje a lo largo de la vida con los siguientes objetivos:

a) Reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles y facilitar un amplio acceso transnacional a los recursos educativos en Europa fomentando al mismo tiempo la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.

b) Promover una mejora cuantitativa y cualitativa del conocimiento de las lenguas de la Unión Europea, en especial de las menos difundidas y enseñadas, para fortalecer la comprensión y la solidaridad entre los pueblos que componen la Unión Europea, así como promover la dimensión intercultural de la enseñanza.

c) Promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación, en particular:

- estimulando los intercambios entre centros de enseñanza,
- fomentando la educación abierta y a distancia,
- promoviendo un mejor reconocimiento de los títulos y periodos de educación,
- desarrollando los intercambios de información,

d) Fomentar las innovaciones en el desarrollo de prácticas y materiales educativos incluida la utilización de las nuevas tecnologías, y estudiar temas de interés común en el ámbito de la política educativa.

El estudio de Tauch Rauhvargers ha servido para analizar la situación actual y sacar a la luz una serie de cuestiones importantes. Así, aunque en la mayoría de los países integrados en el proceso de Bolonia, las universidades a iniciativa de una institución concreta han establecido algunas titulaciones y planes de estudio conjuntos con otras instituciones homólogas, la legislación de muchos países no menciona expresamente las titulaciones conjuntas o incluso las excluye.

Posterior a este estudio se ha llevado a cabo un proyecto piloto de master conjuntos de la EUA (European University Association) o Asociación Europea de Universidades realizado con apoyo económico de la Comisión Europea. En este proyecto piloto se han seleccionado once programas de master conjuntos en los que participan 73 universidades europeas para que, tras su evaluación, se puedan identificar los factores que contribuyen al éxito y al atractivo de estos programas y encontrar soluciones a los problemas comunes. Los resultados finales se presentaron en la Conferencia de Berlín de 2003.

Algunas de las conclusiones que se han obtenido del proyecto piloto para su éxito son las siguientes:

a) Los programas deben diseñarse y aprobarse conjuntamente por varias instituciones universitarias.

b) Los estudiantes de cada universidad participante estudian una parte del programa en las otras universidades integrantes del programa conjunto.

c) Las estancias de los estudiantes en las otras universidades deben tener una duración similar.

d) Los periodos de estudio y los exámenes deben obtener un reconocimiento total y automático.

e) El profesorado de cada universidad también debería impartir docencia en las otras instituciones, establecer el plan de estudios conjuntamente y formar comisiones conjuntas para la admisión de estudiantes y la confección de exámenes.

f) Al finalizar los estudios, los alumnos deberían obtener los diplomas nacionales de cada una de las universidades o un diploma conjunto expedido por dichas instituciones (Rauhvargers, 2003).

Sin embargo, tras los debates realizados después del comunicado de Praga no parece que los posgrados conjuntos hayan calado en los diversos países que siguen el proceso de Bolonia, a pesar de que uno de los objetivos de este proceso sea el de adoptar un sistema flexible de titulaciones, comprensible y comparable para incrementar las oportunidades laborales de los estudiantes y favorecer su movilidad, así como para fortalecer la competitividad internacional del sistema de educación superior europeo.

Se realizó la revisión de una serie de aspectos destacables obtenidos de los diferentes estudios de referencia sobre la situación de las titulaciones conjuntas e internacionales en la unión Europea, en lo que concierne a las instituciones universitarias, estudiantes y profesorado. Estas titulaciones están promovidas por dos o más instituciones universitarias de diferentes países y es precisamente este hecho el que les ha reportado una serie de problemas que han sido solucionados de muy diferente manera.

De estos estudios también se deduce lo importante que resulta disponer de un sistema de garantía de calidad para la titulación que ayude a mantenerla entre las diversas universidades socias de la titulación conjunta.

Finalmente, se obtienen diez aspectos fundamentales a tener en cuenta para que una titulación conjunta e internacional pueda tener éxito en su implementación y consolidación a lo largo del tiempo.

## 1. Experiencia europea en posgrados conjuntos internacionales

En el estudio de Tauch y Rauhvargers se destaca que aproximadamente 20% de los ministerios, a saber, Italia, Liechtenstein, Portugal, Rumanía, Suecia, Turquía y el Reino Unido, indican que una titulación conjunta sea un tema muy importante. Para la mayoría de los ministerios, las titulaciones y planes de estudio conjuntos, entendidos como aquellos estudios realizados con concurso de más de dos universidades de diferentes países, sólo tienen una importancia relativa. Por otra parte, instituciones especializadas en Comercio y Economía son las más firmes defensoras de las titulaciones conjuntas: la mitad más o menos considera que las titulaciones y planes de estudio conjuntos son muy importantes.

Un 42% de todas las universidades europeas opina que los planes de estudio conjuntos tienen una mediana importancia y 37% afirma lo mismo de las titulaciones conjuntas. Para una cuarta parte, los planes de estudio conjuntos son poco importantes y, respecto de las titulaciones conjuntas, 28% le concede baja importancia. Sin embargo, el apoyo institucional a las titulaciones conjuntas es particularmente fuerte en los

países del sureste de Europa (45%), Francia (55%), Rumanía (60%) e Italia (63%) y particularmente débil en Estonia, Finlandia y Suiza (14%), Noruega y Suecia (alrededor del 6%) y el Reino Unido (4.5%).

El apoyo manifestado por los estudiantes tanto a los planes de estudio conjuntos como a las titulaciones conjuntas es similar al de las universidades. De esta forma, casi un tercio de las asociaciones de estudiantes opina que son muy importantes, 40% le concede una importancia mediana y una cuarta parte los considera poco importantes.

Un punto vital para el desarrollo de las titulaciones conjuntas es su situación legal en cada país. El proyecto piloto desarrollado por la EUA constata que más de la mitad de las legislaciones nacionales (19, según los ministerios) no permiten, actualmente, la existencia de titulaciones conjuntas. La mayoría de estas legislaciones (15), sin embargo, se modificarán mediante enmiendas que no impidan la organización de titulaciones conjuntas. Un tercio de los ministerios declararon que su legislación ya permite las titulaciones conjuntas y en cinco países se había modificado la legislación recientemente. Estas respuestas probablemente se refieren a la posibilidad de otorgar las “dobles titulaciones” tradicionales o un certificado común con una explicación del itinerario de aprendizaje específico de cada titulado. Sin embargo, la titulación genuinamente conjunta, en el sentido de que se trata de un diploma “supranacional”, sigue siendo un concepto desconocido en la mayoría de los países.

La Convención sobre Reconocimiento de Lisboa no parece contemplar estas verdaderas titulaciones conjuntas pues precisan del reconocimiento mutuo de las titulaciones nacionales. Esto es, como si fuera una titulación totalmente independiente en cada país, cuando realmente una titulación conjunta es eso: una única titulación impartida por dos o más universidades en distintos estados.

La EUA estima que el desarrollo de titulaciones conjuntas europeas en estos niveles, con diplomas expedidos por varias instituciones europeas podría convertirse en un sello de excelencia dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Pero las titulaciones conjuntas no son nuevas. Ya existe una sólida base para la cooperación europea en este campo. Varios cientos de universidades llevan más de diez años adquiriendo experiencia en el intercambio de estudiantes gracias a programas de movilidad como el programa

Erasmus Mundus. Las instituciones que trabajaron con el sistema de reconocimiento del trabajo del estudiante (ECTS) han acumulado aun más experiencia para evaluar los planes de estudios de otras instituciones y definir equivalencias y compatibilidades con los suyos propios.

Además, existe hoy en día un cierto número de redes tanto a nivel europeo como regional, por ejemplo, en las regiones fronterizas, gracias a las cuales los estudiantes pueden cambiar libremente de una institución perteneciente a un país a otra de un país vecino en el marco de un programa de titulación conjunta. Ejemplos regionales son:

a) Confederación Europea de Universidades del Alto Rin (EUCOR, European Confederation of Upper Rhine Universities), en la que participan universidades de Francia, Alemania y Suiza.

b) Universidad Oresund, una red compuesta por 12 universidades de Dinamarca y Suecia.

Existen instituciones que de hecho son instituciones binacionales, como:



a) Universidad Europea Viadrina en Frankfurt/Oder en la frontera germano-polaca,

b) la Universidad Transnacional Limburg, flamenco-holandés,

c) la Interuniversidad Búlgaro- Rumana Europa Centro (BRIE) en Rouse/Giurgiu.

Otra forma de apoyo al desarrollo de titulaciones y planes de estudio conjuntos es la que ofrecen instituciones más grandes como la Universidad Franco-Alemana de Saarbrück, que no es, contrariamente a lo que parece indicar su nombre, una “verdadera” universidad, sino que realmente es un centro binacional que promueve y apoya la cooperación entre universidades no sólo de la región fronteriza, sino de la totalidad de Francia y Alemania. Esta institución tiene intención de abrir en un futuro inmediato sus programas de apoyo a terceros países para ampliar el alcance de sus actividades.

Por último, muchas actuaciones se han llevado a cabo a nivel básico. Un sinnúmero de departamentos en toda Europa han ido más allá de la cooperación al establecer redes para titulaciones y planes de estudio conjuntos. Estas redes pueden ser redes temáticas, redes entre instituciones o departamentos con perfiles parecidos (como los miembros de las redes CLUSTER o TIME, el Grupo Coimbra o el Grupo Santander o la Liga IDEA), incluso redes que se autodenominan de excelencia. La variedad es grande. Algunas redes, como Campus Europae, tienen el ambicioso objetivo de desarrollar planes de estudio integrados conducentes a titulaciones genuinamente europeas. Pero, de forma general, puede decirse que pocas instituciones son conscientes del enorme potencial de las titulaciones conjuntas para ocupar una posición ventajosa en el mercado internacional de estudiantes.

Todo ello muestra que en Europa no se está empezando desde cero en el desarrollo de las titulaciones conjuntas. Sin embargo, es preciso hacer hincapié en que estas actividades se han dejado en gran medida en manos de la iniciativa particular, apoyados por las peticiones de los estudiantes para poder realizar estancias académicas en el extranjero.

La Comisión Europea ha tomado conciencia del potencial de las titulaciones conjuntas a nivel de posgrado y, por ello ha propuesto el programa Erasmus Mundus, un programa que pretende fomentar el atractivo de Europa como destino académico mediante programas conducentes a un master europeo, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por medio del proyecto piloto Master Conjunto de la EUA. Desde 2004 en adelante, Erasmus Mundus ofrece apoyo a las universidades para el desarrollo de titulaciones conjuntas y becas de movilidad de estudiantes, profesores e investigadores desde países no europeos.

## 2. Proyecto piloto europeo

Este proyecto fue promovido por la EUA en la creencia de que los master conjuntos son un instrumento innovador que impulsa la cooperación interuniversitaria en Europa, respondiendo a las necesidades europeas tanto académicas como profesionales. Este proyecto se marcó como un triple objetivo:

a) Abarcar la forma de garantizar la calidad y el reconocimiento de la titulación.

b) Estudiar la experiencia del alumnado y su movilidad.

c) Analizar su integración curricular.

En este proyecto europeo piloto se seleccionaron once programas de master conjuntos, en los que participan 73 universidades europeas para que, tras su evaluación, se puedan identificar los factores que contribuyen al éxito y al atractivo de estos programas y encontrar soluciones a los problemas comunes.

Desde el punto de vista del alumnado el principal beneficio que se obtiene de la participación en un master conjunto no tiene comparación. Estudiar en un programa estructurado que ofrezca oportunidades de aprendizaje en otra universidad y en otro país estimula nuevas formas de pensamiento y genera nuevas oportunidades culturales, incluyendo la posibilidad de desarrollar y aprender habilidades idiomáticas y nuevos métodos de aprendizaje. El trabajo con otros compañeros y otro profesorado en ambiente multicultural extiende la experiencia de una cultura europea al igual que una identificación de sociedad plural europea y tecnológica.

El alumnado considera los master conjuntos como valor añadido para su currículum y no dudan que la experiencia en su proceso de aprendizaje cambie sus vidas, amplíe su horizonte intelectual y les ofrezca nuevas perspectivas profesionales.

En cuanto al profesorado, indican que el tomar parte en un master conjunto les abre las puertas para desarrollar oportunidades profesionales fuera de su ámbito nacional. El trabajo en equipo con colegas internacionales contribuye a cimentar las bases para la cooperación internacional, facilitando no sólo el vínculo académico que permite la exploración en áreas docentes complementarias y el aprendizaje de nuevos métodos docentes de trabajo, sino también sentando las bases para facilitar contactos que apoyen la investigación en un campo supranacional.

Las universidades remarcan que también encuentran beneficios al participar en programas master conjuntos, al aprender de las políticas de gestión y su puesta en práctica desde otras universidades europeas y al ser vistas como cooperantes universitarias interestatales. Encuentran la oportunidad de combinar sus diferentes dimensiones entre sí que, aunque algunas de ellas

sean pequeñas universidades, pueden generar un gran potencial a través de estos programas master conjuntos, especializados de por sí e incluyendo a personal altamente cualificado con una infraestructura total considerable. En definitiva, incrementa su reputación y atrae a nuevos estudiantes.

El beneficio de los programas master conjuntos no sólo se refleja en el alumnado, el profesorado y en las instituciones universitarias, sino que también repercute en el propio proceso de unificación docente tendiente al espacio europeo de educación superior. La existencia de estos programas conjuntos favorece la implementación de los objetivos de Bolonia, añadiendo un sentido de urgencia a ciertos problemas que encuentran los programas master conjuntos, temas tales como:

- a) La estructura de titulaciones comparables.
- b) El reconocimiento mutuo de las titulaciones.
- c) La dimensión europea del aseguramiento de la calidad universitaria.
- d) El empleo del crédito ECTS y del Suplemento al Diploma.

Es indudable que los programas master conjuntos responden directa y rápidamente al desarrollo académico de las necesidades laborales y profesionales existentes en Europa, por lo que hasta ahora han ido por delante de las reformas que se han dado y se darán en los diversos países del EEES. Su existencia permite que los estudiantes se queden en Europa completando su formación y no deban emigrar a otros países fuera del ámbito europeo, además atrae a nuevos estudiantes y tienden a un sentido de internacionalización de la enseñanza que contribuye al sentido de la ciudadanía y cultura europea.

A pesar de los beneficios remarcados por los principales implicados en un programa master conjunto, existen claras dificultades para los programas debido a que, primordialmente, estos programas son pioneros y tienen que buscar o inventar soluciones a un amplio rango de problemas que han ido encontrando para su puesta en práctica. Esta es otra evidencia de las dificultades del proceso de integración de Bolonia así como de las soluciones que se podrían encontrar en la educación superior para avanzar en ese proceso.

Las dificultades de los programas conjuntos en este proyecto no se derivaron del trabajo en equipo entre las universidades que participan en la titulación conjunta, sino principalmente viene de la incompatibilidad encontrada en las estructuras académicas de los países. Esto ha obligado a las universidades, al personal de servicios, alumnado y profesorado a buscar soluciones a un número de pequeñas trabas burocráticas en su mayor parte. Ello prueba la capacidad de solucionar problemas a corto plazo para una determinada

tarea pero si se quiere que los programas master conjuntos sean un pilar básico del EEES, debe realizarse una encomiable tarea que traigan cambios en los sistemas estatales.

Estos cambios deben venir a resolver el mutuo reconocimiento de los títulos, el aseguramiento de la calidad y la financiación que, si es problemática para los programas de una sola universidad, lo es más para los programas conjuntos.

### 3. Problemas en el desarrollo del título conjunto

La primera cuestión que debería ponerse sobre la mesa a la hora de proponer un programa master conjunto es la especialización o área de conocimiento a tratar y qué valor académico añadido se dará a este campo con la colaboración de otra u otras instituciones académicas universitarias. Esto es, el objetivo del programa formativo debe definirse cuidadosamente y por tanto el tiempo que se dedique para establecer el programa conjunto con su misión y visión debe incluir el avance en el conocimiento (científico, académico y profesional) respecto a un master no conjunto. En conclusión, debe provocar sinergias que permitan un mayor avance respecto de aquellos programas que se realizan únicamente desde una perspectiva nacional y por una única universidad nacional.

La experiencia de este proyecto muestra que los posgrados conjuntos son una respuesta a una demanda profesional dada. Parece que su estructuración con los futuros programas de doctorado es un tema secundario y no prioritario. Su prioridad es dar respuesta a la demanda profesional cualificada.

También muestra este proyecto que el programa conjunto, además de su focalización profesional, es una oportunidad de beneficiarse de la experiencia de otras universidades con el fin de modernizar modelos docentes y desarrollar contactos interinstitucionales, aspecto muy valorado sobre todo por los países del Este de Europa.

Otra cuestión importante al desarrollar el programa conjunto concierne a la estructura y número de universidades ideal que integre. La experiencia en este proyecto indica que no hay un único modelo. Cada programa en concreto necesita mantener el objetivo con el que fue creado, recompensando las experiencias tanto académicas como culturales de los alumnos y enfatizando la creación de un programa de estudios coherente que provea beneficios adicionales derivados de la diversidad de los sistemas académicos y de las tradiciones culturales de cada institución. La elección del modelo y el tamaño de los colaboradores conlleva importantes implicaciones que deben sopesarse en las primeras fases del programa master.





En el proyecto han coexistido dos modelos de master conjunto:

*a) Tipo I:* Programas master de grupos grandes.

- En este modelo de programa master el alumnado pasa la mayor parte de su vida académica en la universidad matriz cursando módulos similares, antes de acudir a otra institución colaboradora durante un semestre.

- Estos programas se desarrollan mediante un curso intensivo para todo el alumnado.

- El nivel académico y la intensidad en cada institución colaboradora varía considerablemente. Es habitual la existencia de varias que oferten los cursos básicos con colaboradoras que proveen además una formación más sectorial y específica.

*b) Tipo II:* Programas master de grupos pequeños.

- También suelen estar estructurados en cursos básicos e intensivos.

- Cuando son posgrados realmente minoritarios (sobre 20 alumnos), éstos se mueven indistintamente entre las universidades colaboradoras por periodos que rondan el semestre.

En los inicios de la creación del programa master conjunto, el proceso de comunicación, difusión y administración tiende a ser bastante informal y centralizado en las relaciones personales de los impulsores del programa. Sin embargo, a medida que éste se desarrolla y toma cuerpo es necesario establecer procedimientos y estructuras más formales con el fin de mantener el mayor grado de comunicación y asegurar que el programa se gestione administrativamente de forma profesional.

No cabe duda que los contactos informales tienen ventajas por su rapidez tanto vertical como horizontal, pero las estructuras administrativas profesionales garantizan el buen funcionamiento a largo plazo.

Todos los programas master conjuntos implicados en el proyecto europeo desarrollan un sistema de reconocimiento del trabajo del estudiante o créditos ECTS para la medición de los cursos básicos y obligatorios. Sin embargo existen divergencias en cómo se consiguen los objetivos de aprendizaje en las diferentes instituciones. Se ha constatado que existe cierta repetición de contenidos en los periodos de movilidad dentro de cada programa conjunto y el alumnado llega a percibir que el nivel de exigencia entre las instituciones del mismo programa no es uniforme. Es necesaria y beneficiosa, en este punto, la existencia y colaboración de un asesor externo que se dedique a comparar los estándares de los diferentes cursos del programa conjunto, tanto aquellos que son básicos y obligatorios como los que se realizan con movilidad.

Mucho se está hablando y escribiendo sobre la duración óptima que deben tener los programas master en Europa expresados en créditos ECTS. El debate está lejos de ser resuelto con prontitud. Existen dificultades como por ejemplo la inherente al propio vocablo de master como programa de formación continua. Aun más, un programa master conjunto hoy en día puede suponer un reconocimiento muy variado en títulos según el país del que se trate. En unos puede ser convalidado por título de grado, en otros por especialista, en otros como master y en otro no tener una equivalencia y reconocimiento específico.

La financiación del programa master conjunto es un tema de vital interés, esto es la distribución de dinero y recursos entre varias universidades de distintos países. Este es el punto donde deben trabajar hombro con hombro el personal académico y el administrativo con el fin de identificar todas las necesidades y costes del programa, tanto aquellos gastos que

sean conjuntos como los gastos propios de cada universidad acorde con los cursos que desarrolle. Se debe priorizar este acercamiento.

Además no cabe duda que la realización de un programa master conjunto conlleva una serie de gastos que no tiene un programa uninacional o uniuniversitario. Esto es, se deben realizar actividades, reuniones interuniversitarias, planificaciones, que implican una movilidad adicional de los integrantes del programa conjunto y que encarecen éste. Es por tanto necesario un soporte financiero adicional si se quiere llevarlo a cabo.

También debe desarrollarse nacionalmente una política de financiación, pues los estados tienden a subvencionar aquellos programas cuyas titulaciones tienen reconocimiento dentro de su país. Puede ocurrir que el programa master actualmente no dé lugar a esa equivalencia de titulación reconocida y, por tanto, pueda carecer de financiación estatal.

En lo que se refiere al propio estudiante, el coste de cursar un programa master conjunto tanto para él como para su familia es susceptiblemente mayor y debe ser sufragado por fuentes tanto públicas como privadas. Se deben cubrir los costes que implica la movilidad de una universidad estatal a otra universidad transnacional, se debe resolver el problema de la acomodación fuera del país y no sólo en lo referente al alojamiento, ya que el coste de la vida en los diversos países de la unión europea es bastante diferente a pesar de la existencia de una moneda única en la mayor parte de Europa. También deben actualizarse las tasas por los cursos a realizar, igualando las tasas de los cursos nacionales con las correspondientes a los cursos externos. Por lo general, el alumno tan sólo cuenta con la financiación vía Erasmus para paliar los gastos que conlleva la movilidad fuera de su país. A pesar de que sí es bienvenida esta ayuda, no deja de ser insuficiente pues está enfocada para paliar las diferencias de coste de vida entre países únicamente. La desventaja que tienen frente a los alumnos que no provengan de la unión europea viene de parte del programa Erasmus Mundus que por otra parte también es necesario.

Una dificultad que encuentra el alumnado de los programas master conjuntos es la concerniente a la normativa vigente de admisión al programa, sobre todo si el propio programa está planteado con descentralización administrativa por universidades participantes. En este caso existen diferentes interpretaciones sobre los criterios a exigir por los responsables administrativos de cada universidad participante en el programa. Esta descentralización en sí es un problema si no está acompañada con una política de unificación de criterios entre el personal administrativo.

La recomendación en este punto sería la centralización en una única universidad del programa de todo el proceso administrativo y, en su defecto, la realización de todos los procesos administrativos vía Internet con el fin de tenerlos unificados.

La política idiomática es también uno de los temas peliagudos dentro del programa conjunto. La Unión Europea se caracteriza por su diversidad idiomática y cultural pero se debe llevar una política adecuada para una práctica implementación de temas curriculares y administrativos en múltiples idiomas, teniendo en cuenta también las restricciones financieras (imposibilidad de hacerlo en todos los idiomas). Esto ha hecho que en los programas que han tomado parte en este proyecto europeo hayan elegido el empleo de un idioma principal (inglés) para la docencia y requerimientos administrativos. La mayoría de programas también ofrecen cursos adicionales en idiomas “locales” o del país de la universidad. Implica también la necesidad de dotar los materiales de estudio, administrativos y de investigación y adecuarlos al idioma correspondiente.

El aprendizaje y demostración del conocimiento del idioma es un aspecto que se considera muy importante por todos los agentes implicados en el programa tanto antes de cursar el programa como en el periodo de movilidad correspondiente.

En ninguno de los once programas de master conjuntos en los que participan 73 universidades europeas, se otorga un único diploma que sea reconocido en los países de todas las universidades que forman parte de dicho programa. En la mayoría de los casos se entrega un título o diploma nacional junto con un certificado individualizado adicional conteniendo la relación de asignaturas que ha cursado el alumno así como el centro-universidad donde las ha cursado y superado. El diploma tiene el reconocimiento nacional, pero no ocurre lo mismo con el certificado adicional.

Propiamente el reconocimiento mutuo de los programas master conjuntos de las universidades colaboradoras no debería tener problemas. El principal obstáculo que se encuentra se centra a nivel de la legislación aplicable. A pesar de que los ministros de Educación impulsan la creación de programas master conjuntos, no ha habido una correspondencia en el cambio de la legislación que faculte la realización y reconocimiento de éstos.

#### **4. Sistema de garantía de calidad**

En este proyecto piloto hubo una divergencia de opiniones sobre si la calidad debe ser un tema prioritario o debe ser el objetivo del programa master conjunto teniendo en cuenta la experiencia académica existente de los sistemas de asegu-

ramiento de calidad en Europa. La mayoría de los sistemas de aseguramiento de la calidad en los países europeos se han establecido en la última década y se encuentran en un proceso de desarrollo y afianzamiento. Es de mencionar igualmente que el desarrollo de una cultura de la calidad interna de las propias universidades se encuentra en la mayoría de los casos en sus primeros pasos. Al terminar el proyecto, sin embargo, la discusión sobre la calidad en la educación se había profundizado y se había tomado mayor conciencia de su importancia. Se llegó a un amplio consenso de que debía otorgarse algún reconocimiento (acreditación) que certificase al menos la característica de europeidad de los programas conjuntos.

Se reconoce que el aseguramiento de la calidad de los programas master conjuntos es importante por las mismas razones que lo es para cualquier otra forma de programa de educación de grado o programa de servicios. Un primer paso necesario sería el establecimiento de un estándar confiable y significativo de las calificaciones de los alumnos y del nivel de calidad docente impartida.

Adicionalmente, el aseguramiento de la calidad juega un papel importante al dar conocimiento público sobre los fondos que la universidad invierte y que se invierten correctamente.

También es necesaria una opinión externa que ratifique que la universidad lo está haciendo correctamente. Los sistemas de aseguramiento de la calidad que se implanten juegan, en definitiva, un papel importante al asegurar la transparencia de la gestión y del mercado laboral.

Cuando es una única universidad la que desarrolla su título, el responsable del sistema de calidad es la propia universidad. Sin embargo el debate está abierto con una titulación conjunta que integra varios socios internacionales. Como se indicó en el comunicado de Berlín, el responsable es la institución que impulsa dicho programa, la cual debe actuar, por supuesto, según la legislación exigente en su país y debe trabajar con las agencias aseguradoras de la calidad de su país. No obstante, los sistemas de aseguramiento de la calidad son diferentes en cada país, con diferencias en sus enfoques.

Éste es, sin duda alguna, otro problema al que se enfrenta un programa master conjunto. No existe una agencia aseguradora de la calidad de ámbito nacional que haya desarrollado principios y prácticas que puedan ser aplicados al aseguramiento de la calidad de este tipo de programas conjuntos, teniendo en cuenta la naturaleza internacional de estos programas y la responsabilidad compartida entre las universidades integrantes, de materias tales como el desarrollo curricular y el servicio y atención a los estudiantes entre otros. Adicionalmente, la mayoría de agencias de aseguramiento de la calidad acreditan/evalúan programas en vez de las universidades que los ofertan.

Dada esta realidad, suele ser la propia universidad promotora del programa master conjunto quien tiene la iniciativa y es la responsable del aseguramiento de la calidad, aunque en uno de los programas participantes esta responsabilidad recaía en un comité formado por representantes de todas las universidades implicadas en el programa conjunto.

Como medida de información interna sobre calidad, todos los programas habían desarrollado mecanismos para recabar la información y satisfacción del alumnado a los cuales se les daba bastante importancia para desarrollar el programa. La participación activa del alumnado es alta en estos programas conjuntos y es una característica importante a tener en cuenta dentro del EEES.

Hasta que no se produzca un desarrollo de la legislación que conduzca al reconocimiento de los programas internacionales conjuntos, parece que el aseguramiento de la calidad debiera ser suficiente para su reconocimiento. Las cuestiones que se plantearían entonces son, por una parte ¿qué clase de sistema de aseguramiento de la calidad se debería establecer si los programas conjuntos se convierten en una realidad en Europa? y por otra parte, la forma de reconocimiento mutuo entre los sistemas de aseguramiento de la calidad.

Sin duda alguna, la creación de un registro europeo de agencias evaluadoras de la calidad de las universidades que se ha propuesto en Bergen (Noruega) es un paso muy importante para ello, si bien deben darse los pasos para la homogeneización de criterios y estándares mínimos y comunes en todos los países europeos.

## Conclusiones

La conferencia de Cluj de septiembre de 2003 de la EUA indicó que existe un alto interés en el desarrollo de programas master conjuntos en las universidades europeas. Éste puede ser el resultado parcial del programa Erasmus Mundus. De hecho muchas universidades del Centro y Este de Europa han expresado su deseo de convertirse en participantes activas de programas conjuntos y valerse de estos programas para modernizar tanto las estructuras de sus universidades como los sistemas o modelos de aprendizaje, a través de la colaboración con los centros de Europa occidental.

Puede esperarse a corto plazo que exista una importante cantidad de universidades buscando socios con los que desarrollar programas master conjuntos. De la experiencia obtenida hasta el momento se pueden extraer unos puntos de reflexión y análisis para implementar una titulación conjunta internacional, no sólo en el ámbito de la unión Europea, sino en cualquier región del mundo donde dos o más universidades



de distintos países se asocien en un proyecto común como el de promover una titulación conjunta.

a) *Por qué se establece el programa:* todo nuevo programa master conjunto debe pensarse cuidadosamente y buscar su motivación, y pensar si existe alguna deficiencia académica, laboral, etc. a nivel nacional que pueda ser cubierta con la experiencia internacional, si debe ser cubierta con un posgrado internacional y conjunto y, qué valor académico añadido aporta a todas las partes implicadas.

b) *La elección de las universidades socias debe ser muy cuidadosa:* hay más de una forma de encontrar la (s) universidad (es) socias y su elección tiene muchas consecuencias, empezando por las razones iniciales que llevan a establecer el programa. Para establecer los objetivos de aprendizaje, así como los niveles de docencia y exigencia, es necesario establecer un amplio programa de intercomunicación. Hay que analizar si todos los módulos de estudios de todas las universidades participantes se van a reconocer a igual nivel y hay que decidir el tamaño total del programa, así como la distribución entre las universidades participantes.

c) *Adecuar la definición consensuada con todos los socios del programa tanto sus objetivos como los perfiles de egreso:* es importante que todas las universidades participen en desarrollar y definir tanto los objetivos como los perfiles de egreso. Siendo parte del proceso formativo todas las aportaciones se han de valorar y se ha de evitar una mera adhesión a un programa ya hecho. Esto implica establecer un currículum conjunto, hecho a la medida de cada programa y asegurar que todo estudiante tiene la oportunidad de desarrollar sus estudios en al menos dos universidades.

d) *Asegurar que toda la institución (no sólo el profesorado) comparte los objetivos del programa conjunto:* es esencial el apoyo de todos los actores de la institución para que el proyecto tenga futuro. Como mínimo debiera requerirse un compromiso escrito del equipo directivo (rectoral) de cada universidad acompañado de aportaciones tangibles (financiación, infraestructuras, personal, etc.) de la universidad.

e) *Asegurar los recursos humanos (académicos y administrativos) para hacer frente al programa:* se debe implicar a un colectivo amplio dentro de cada universidad que ayude a mantener la implicación activa de cada institución. La movilidad del profesorado es un tema de especial importancia en este tipo de programas conjuntos, al igual que el establecimiento de un programa de sustituciones adecuados ante la ausencia de algún miembro del centro. Para ello simplemente hay que pensar en las consecuencias que tendría en el programa el cambio de un profesor o administrativo que lleve una parte relevante del programa.

f) *Asegurar los recursos económicos para el programa:* se deberían pensar y razonar los presupuestos para la gestión y no a un nivel individualizado de universidad, sino como un todo en lo concerniente al programa master conjunto. ¿los recursos son suficientes para este año?, ¿y para los siguientes? ¿están distribuidos equitativamente?

g) *Plataforma de información común:* la información que desde las diversas universidades se dé al alumnado ha de ser de la misma cantidad y calidad. Adicionalmente toda la información en lo relativo al programa master, admisión, movilidad, debe estar altamente especificada, incluyendo temas tales como la acomodación, alojamiento y el nivel académico y título a obtener superando el programa, así como su reconocimiento internacional y nacional. Si hubiesen facilidades para el acceso al estudio de discapacitados o becas, deben informarse y aclararse pertinentemente.

h) *Organización planificada de reuniones:* desarrollar un programa master conjunto lleva tiempo y no se hace de la noche a la mañana. Deben realizarse las reuniones que se consideren necesarias para desarrollar ideas conjuntas y dar coherencia al programa. Hay que estar totalmente seguro que hay un total acuerdo en los perfiles de egresado a conseguir, en el uso de créditos ECTS (incluyendo el valor de cada crédito) y el uso, en su caso del suplemento al diploma.

i) *Política lingüística compatible con la cultura e idioma local de cada centro:* el programa debe tomar la decisión sobre en qué idioma se va a realizar la docencia, así como explorar la mejor forma que tengan los alumnos para aprender los idiomas durante los estudios. Este tema debe tenerse en cuenta y solucionarse antes de la implantación del programa. La preparación lingüística con vistas a la obligada movilidad del alumno en el programa en los periodos docentes es una forma de implicar a los colegas y departamento de las universidades participantes donde se pueden contrastar formas muy variadas de sistemas de aprendizaje de idiomas.

j) *Responsable de cada proceso:* es necesaria una división clara de tareas y responsabilidades. Esto ayudará a que el programa funcione eficientemente. No todas las universidades necesitan tener el mismo nivel de implicación en el programa y, por tanto la diversidad de aportaciones que realizan las universidades puede permitir a los socios centrarse en otros temas. Una clara división de los trabajos a realizar ayudará a asegurar que hay una duplicación mínima de tareas y, en consecuencia, de costes, tiempo y eficiencia a obtener. Esto puede evitarse adjudicando ciertas labores a una agencia externa y centralizada que administre el programa y opere bajo un cierto control de las universidades implicadas.

- Comunicado de Bergen (2005). "The European Higher Education Area-Achieving the Goals". <[www.bolog-bergen2005.no/Docs/00-Main\\_doc/050520\\_Bergen\\_comunique.PDF](http://www.bolog-bergen2005.no/Docs/00-Main_doc/050520_Bergen_comunique.PDF)>
- Comunicado de Berlín (2003). "Realising the European Higher Education Area". <[www.bologna-bergen2005.no/Docs/00-main\\_doc/030919\\_Berln\\_comunique.PDF](http://www.bologna-bergen2005.no/Docs/00-main_doc/030919_Berln_comunique.PDF)>
- Comunicado de Praga (2001). "Towards The European Higher Education Area Communiqué Of The Meeting Of European Ministers In Charge Of Higher Education". <[www.bologna-bergen2005.no/Docs/00-Min\\_doc/01\\_0519\\_PRAGUE\\_COMMUNIQUE.PDF](http://www.bologna-bergen2005.no/Docs/00-Min_doc/01_0519_PRAGUE_COMMUNIQUE.PDF)>
- Declaración de Bolonia (1999). "The Bologna Declaration of 19 June 1999". <[www.UCA.es/web/estudios/cees/documentos/cees009.PDF](http://www.UCA.es/web/estudios/cees/documentos/cees009.PDF)>
- ENQA (European Association For Quality Assurance In Higher Education) (2005). "Standars and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area". Helsinki.
- EUA (European University Association)
- \_\_\_\_\_ (2003). "Trends 2003: Progress towards the European Higher Education Area". Brussels.
- \_\_\_\_\_ (2004). "Developing Joint Master Programmes for Europe". Brussels.
- \_\_\_\_\_ (2005). "Trends IV: European Universities Implementing Bologna". Brussels.
- Informe de la reunión, Comité Directivo de Educación e Investigación Superiores del Consejo de Europa, (2002) Estrasburgo. p. 12.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2003). "La integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior", Documento-Marco. Madrid.
- Periáñez, I. y J. I. de la Peña (2005 a). "Criterios para un espacio europeo de educación superior: algunos indicadores en economía y empresa para la UPV/EHU", en *Best Papers Proceedings 2005: XIX Congreso Nacional y XV Hispano-Francés de la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa*. Vitoria.
- Periáñez, I. y J. I. de la Peña (2006 b). "Evaluación y acreditación de posgrados transnacionales", en E. Bengoetxea, J. A., I. Periáñez, J. I. de la Peña, J. M. Peña y E. Manasalvas. *Diseño, solicitud e implementación de posgrados Erasmus Mundus en la universidad española: revisión de los principales aspectos académicos y de gestión*. Capítulo 5, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Bilbao.
- Rauhvargers, A. (2003). "High Expectations-Joint Degrees as a Means to a European Higher Education" (Grandes esperanzas. Las titulaciones conjuntas como medio para una educación superior europea), en *NAFSA International Educator*, Washington.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. BOE N.º 224. Madrid.
- Rosselló-Nicolau, G. (2004). "La integración de las titulaciones en el espacio europeo de educación superior: grado y posgrado", *Jornada de la UPV/EHU sobre la convergencia europea de la educación superior*. Bilbao.
- Tauch, C. y A. Rauhvargers (2002). "Survey on Master Degrees and Joint Degrees in Europe", (Estudio sobre titulaciones de master y titulaciones conjuntas en Europa), AEU. <[http://www.aneca.es/modal\\_eual/docs/doc\\_conv\\_gral2.PDF](http://www.aneca.es/modal_eual/docs/doc_conv_gral2.PDF)>
- Villar Angulo, L. M. L. y O. Ma. Alegre de la Rosa (2004). *Manual para la excelencia en la enseñanza superior*. McGraw Hill. Madrid.

